



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6103/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día trece de diciembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6103, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] del domicilio de San Salvador con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Requerimiento 1; variables solicitadas en formato Excel: número patronal, fecha de inscripción de la empresa, actividad principal de la empresa, nombre patronal, departamento de patrono, municipio de patrono, código de municipio, número de cotizantes... Continuación de Requerimiento 1; número de cotizantes, cotizantes hombres, cotizantes mujeres, sector (publico/privado), número de pensionados. Todas las variables mencionadas se requieren para los meses de junio - octubre de 2018. De patronos cotizantes”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de Departamento de Actuariado y Estadística, informó que adjunta archivos, con la información solicitada de los meses junio a septiembre, sin embargo, la información del mes de octubre se encuentra en proceso de pago y validación por lo que no se cuenta con la información.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202